Cartagena de Indias D. T. y C. 5 de mayo de 2026.

Señor capitán de Corbeta
EDINSON ZAPATA CAMPO.
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
DIMAR

Asunto: EVALUACION ECONOMICA PROCESO CONTRATACION MINIMA CUANTIA No 320-GINREDCA-2026

Referente al proceso de contratación mínima cuantía No. 320-GINREDCA-2026 que tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PABELLONES, GALLARDETES Y LENCERIA PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"**

Presupuesto Estimado: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($41.491.650.00) IVA incluido.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS RECIBIDAS ACUERDO DESCATANDO QUE SE ORDENAN DE MENOR A MAYOR:

UBICACIÓN	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	A y B INC SAS	$ 17.290.479
2	BANDERAS DE LUJO SAS	$ 21.886.682
3	MANUFACTURAS MILAN SAS	$ 21.886.682
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 21.886.682

1. EVALUACION ECONOMICA

"Se aplicó la ***Guía para la Identificación de Ofertas con Precios Artificialmente Bajos***, con el fin de garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en la evaluación, así como prevenir riesgos contractuales derivados de propuestas que no cubran razonablemente los costos directos, indirectos y márgenes de utilidad. Esta herramienta permite identificar ofertas que, por estar significativamente por debajo de los valores de mercado o de las referencias del estudio previo, podrían resultar inviables en su ejecución.
De acuerdo ***Guía para la Identificación de Ofertas con Precios Artificialmente Bajos*** en procesos de contratación de Colombia compra eficiente, en el numeral III, teniendo en cuenta el método cuando se reciben más de 4 ofertas, se procedió a realizar el siguiente cálculo:

a) Se toma el conjunto de ofertas a evaluar, destacando que se ordenan de menor a mayor.

UBICACIÓN	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	A y B INC SAS	$ 17.290.479
2	BANDERAS DE LUJO SAS	$ 21.886.682
3	MANUFACTURAS MILAN SAS	$ 21.886.682
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 21.886.682

b) Se determina si una oferta puede considerarse artificialmente baja, por medio de un análisis comparativo entre el valor ofertado y el presupuesto oficial o el promedio de las demás ofertas, así:

$$\text{Diferencia porcentual} = \frac{\text{Presupuesto} - \text{Oferta}}{\text{Presupuesto}} \times 100$$

Diferencia porcentual = 41.491.650 – 17.290.47941 / 491.650 × 100

Diferencia porcentual = 58,3%

La propuesta presentada por el oferente, con un valor de **$17.290.479**, representa una disminución aproximada del **58% frente al presupuesto oficial de $41.491.650**. Esta diferencia significativa activa la alerta de posible **precio artificialmente bajo**, razón por la cual se solicita al proponente justificar detalladamente la viabilidad de su oferta, explicando cómo garantiza el cumplimiento del objeto contractual con calidad, oportunidad y sostenibilidad financiera. En tanto no se aporte dicha justificación, la propuesta no puede ser considerada plenamente viable dentro del proceso de mínima cuantía.

2. Se verificó la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA, sin que sobrepase el presupuesto promedio por ítem son pena de CAUSAL DE RECHAZO.

DOCUMENTOS

A y B INC SAS		
DOCUMENTO SOLICITADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FORMATO SIIF	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
OFERTA ECONOMICA	X	

CONCLUSION: Una vez realizada la evaluación económica, se determinó que el oferente A y B INC SAS, debe anexar una justificación detallada que demuestre la viabilidad de su propuesta y garantice el cumplimiento del objeto contractual con calidad, oportunidad y sostenibilidad financiera.

Atentamente,

S1 YARINI CALVO GONZALEZ
EVALUADOR ECONOMICO

Cartagena de Indias D. T y C., 07 de mayo de 2026

Señor
Capitan de Corbeta
EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
DIMAR

ASUNTO: Evaluación Técnica Proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-320-GINREDCA-2026

Comedidamente me dirijo a el Señor Capitan de Corbeta **EDINSON ZAPATA CAMPO** Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe, con el fin de presentar la evaluación técnica de las ofertas recibidas dentro del proceso de Minima Cuantia No.320-GINREDCA-2026, cuyo objeto es el: **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PABELLONES, GALLARDETES Y LENCERIA PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"**

1. GENERALIDADES

Se evalúa la siguiente oferta:

-AYB INC SAS

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de Dirección General Marítima – DIMAR, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

HABILITANTES TÉCNICOS	AYB INC SAS
4.2.1 CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el **Anexo 2 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo 2 **"CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**CUMPLE** El oferente aporta Anexo de Especificaciones, diligenciado en su Totalidad y Firmado por el representante Legal.

4.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo DOS (02) certificaciones de contrato o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 **NOTA:** La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.	**CUMPLE** El oferente acredita una experiencia: a través de un Anexo de Acta de recibido a satisfacción, liquidación y terminación de obligaciones adquiridas y calificación del servicio o suministros, de la empresa funvenser por valor de $78.800.000 La experiencia supera los $41.491.650.00 del presupuesto oficial.
4.2.4 GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá certificar y garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios entregados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, defecto, caducidad y posibles daños ocasionados por el almacenaje y transporte de este hasta el momento de la entrega, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por la entidad, por un lapso mínimo de cuatro meses (04), contados a partir de la expedición del acta de recibo a	**CUMPLE** El oferente aporta Certificado de GARANTÍA TÉCNICA

satisfacción de estos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes/servicios entregados, El contratista se obliga a corregir y/o subsanar los servicios que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, sin costo alguno para la DIMAR. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato. En este caso el corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer la provisión. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

ADQUISIÓN DE BIENES			FICHA NÚMERO 5
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al proponente			
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS	AYB INC SAS
Materiales textiles	Uso de recursos naturales	Criterios ambientales habilitantes: Los productos deberán estar elaborados en materiales que garanticen durabilidad y resistencia, reduciendo la necesidad de reposición frecuente. Medio de verificación: El oferente, con la oferta debe allegar certificación del proveedor donde garanticen durabilidad y resistencia.	NO CUMPLE No adjunta certificación de aspectos ambientales de Materiales textiles
Insumos de fabricación	Contaminación ambiental	Criterios ambientales habilitantes: Se promoverá el uso de materiales con bajo impacto ambiental, cuando aplique. Medio de verificación: Declaración del proveedor.	NO CUMPLE No adjunta certificación de aspectos ambientales de Insumos de fabricación
Calidad del producto	Generación de residuos	Criterios ambientales habilitantes: Los bienes deberán ser nuevos, originales y cumplir con especificaciones técnicas exigidas. Medio de verificación: Certificación del proveedor.	NO CUMPLE No adjunta certificación de aspectos ambientales de calidad del producto
Empaques	Generación de residuos	Criterios ambientales habilitantes: Se priorizará el uso de empaques que permitan su adecuada disposición o reutilización.	NO CUMPLE No adjunta certificación de aspectos ambientales de

		Medio de verificación: Certificación del proveedor.	empaques
Eficiencia del producto	Consumo de recursos	Criterios ambientales habilitantes: Los productos deberán cumplir con condiciones de calidad que aseguren su vida útil prolongada. Medio de verificación: El oferente, con la oferta debe allegar certificación del proveedor donde garanticen las condiciones de calidad que aseguren su vida útil prolongada.	**NO CUMPLE** No adjunta certificación de aspectos ambientales de eficiencia del producto

3. **CONCLUSIONES:** De acuerdo con los documentos presentados por el oferente AYB INC SAS, se realizó la verificación técnica de la documentación incluida en su propuesta. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el oferente cumple parcialmente con los requisitos con los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública, debe subsanar los criterios de sostenibilidad.

EMPRESA	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:	GARANTÍA TÉCNICA	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
AYB INC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR

TFESP. ORTIZ GONZALEZ ALEJANDRO MAURICIO
Evaluador Técnico del Proceso No. MC-320-GINREDCA-2026

Cartagena de Indias D. T. y C., 5 de mayo del 2026

Señor
Capitán de Corbeta
EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO
Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe- DIMAR

ASUNTO: Evaluación jurídica de Contratación MC- No. 320-GINREDCA-2026

Comedidamente me dirijo al Señor Capitán de Corbeta EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO, Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe, con el fin de presentar la evaluación jurídica de las ofertas recibidas dentro del Proceso de Contratación MC-No-315-GINREDCA-2026, cuyo objeto es el "**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PABELLONES, GALLARDETES Y LENCERIA PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"**

GENERALIDADES:

No limitado a MiPymes

Oferente:

A Y B. INC. SAS
Nit: 901112249 6
R.L. JONATAN GUTIERREZ TOVAR
C.C. 1122125839

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
PODER	NO APLICA
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE	CUMPLE
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	CUMPLE
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	NO CUMPLE-SUBSANAR (NO APORTO DOCUMENTO)
COMPROMISO ANTISOBORNO	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES	CUMPLE
CONFLICTO DE INTERÉS	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	VERIFICADO WEB

CERTIFICADO DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO WEB
Registro Único Empresarial (RUES)	VERIFICADO WEB

CONSIDERACIONES:

1.El oferente A Y B. INC. SAS con numero de Nit: 901112249 6; debe **SUBSANAR** la documentación juridica requerida por la entidad estatal.

Atentamente,

JULIANA FRANCO VELEZ
Comité Evaluador Jurídico
Asesora Jurídica-GINREDCA

ANEXO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122125839 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2026 08:43 AM

Codigo Verificación: 68QWYVKZG4

Válida hasta: 07/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 18:58:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122125839
Código de Verificación	112212583926050518582 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 518*000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:00:12 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1122125839
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ TOVAR JONNATAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

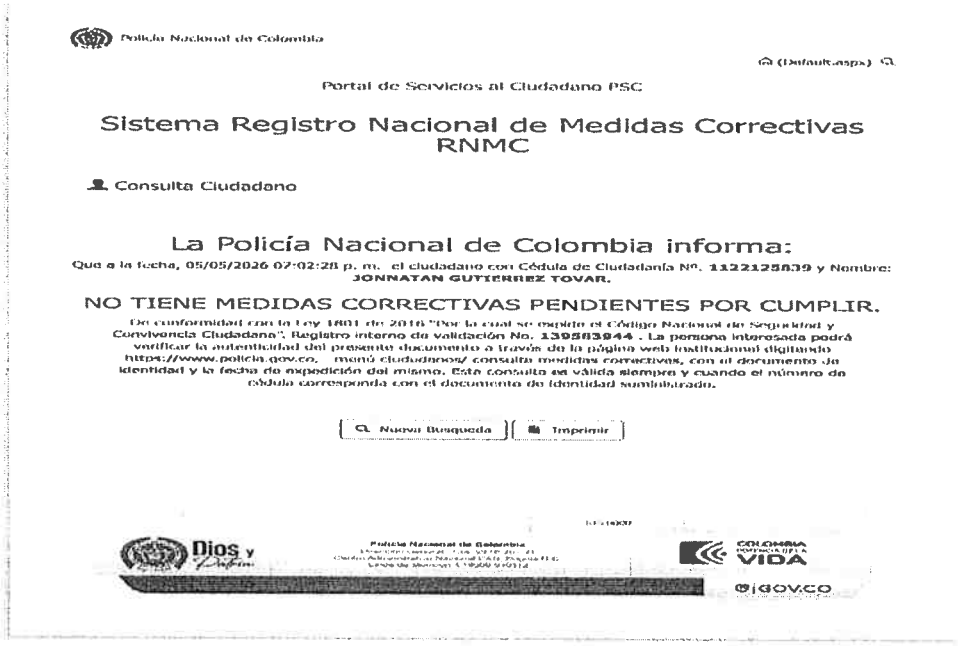
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección Avenida El Dorado # 75 - 25 piso 1, Modulo Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención: el ciudadano 5159700 ext. 9082 (Bogotá)
Resolución No. 01830 del 01-07-12
E-mail:

Todos los derechos reservados



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 07:02:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122125839** y Nombre: **JONNATAN GUTIERREZ TOVAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **1395883944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

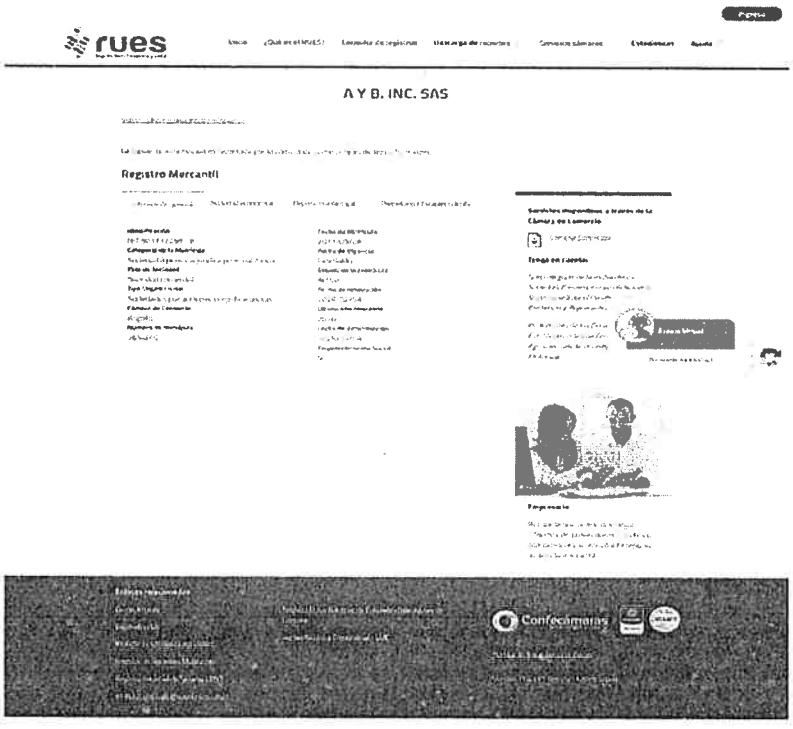
Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

gov.co



rues

A Y B. INC. SAS

Registro Mercantil

Confecámaras